



MUNICIPIO DE CUMBITARA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
CMGRD

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres

Fecha de actualización: diciembre de 2015
Oficina Municipal de Planeación y obras de Cumbitara



Revisión y actualización del documento

Alcalde municipal:
Nombre y firma:
Fecha:
Secretario General y de Gobierno:
Nombre y firma:
Fecha:
Secretario de Planeación y Obras
Nombre y firma:
Fecha:
Director local de Salud
Nombre y firma:
Fecha:
Comandante de Policía
Nombre y firma:
Fecha:
Comandante Cuerpo de Bomberos
Nombre y firma:
Fecha:
Gerente Empocumbitara
Nombre y firma:
Fecha:
Nombre y firma:
Fecha:



CONTENIDO

RESUMEN

Capítulo 1. Marco General

1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL
 - 1.1. Objetivo general
 - 1.2. Objetivos específicos
 - 1.3. Justificación

Capítulo 2. Identificación de Riesgos.

2. PERFIL DEL MUNICIPIO
 - CATEGORÍA
 - ASPECTOS DE CRECIMIENTO URBANO
 - ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS
 - ASPECTOS EDUCATIVOS
 - ASPECTOS DE SALUD
 - SERVICIOS PÚBLICOS
 - ASPECTOS CULTURALES
- 2.1 RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS PARA EL MUNICIPIO (PMGRD)
- 2.2 PRIORIZACION DE RIESGOS

Capítulo 3. Organización para Emergencias y Desastres

- 3.1 NIVELES DE EMERGENCIA
- 3.2 RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES
- 3.3 ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
- 3.4 NIVELES DE ALERTA
- 3.5 ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO
- 3.6 INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA
- 3.7 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN
- 3.8 PROCEDIMIENTOS
 - 3.8.1 DIRECTORIO DE EMERGENCIA
 - 3.8.2 CADENA DE LLAMADA
 - 3.8.3 SALA DE CRISIS
 - 3.8.4 SISTEMA DE ALARMA
 - 3.8.5 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA
 - 3.8.5.1 Censo/ EDAN
 - 3.8.5.2 FORMATOS PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA
 - 3.8.6 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA
 - 3.8.6.1 MODELO para decretar la situación de calamidad pública en el Municipio.
 - 3.8.7 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN.

Capítulo 4. Capacidades de Respuesta

- 4.1 CONSOLIDADO DE CAPACIDADES CMGRD*
- 4.2 MAPEO DE CAPACIDADES LOCALES

Capítulo 5. Evaluación, seguimiento y divulgación.

- 5.1 EVALUACIÓN
- 5.2 ACTUALIZACIÓN
- 5.3 DIVULGACIÓN



RESUMEN

La Oficina de planeación y obras del municipio como encargada de la Gestión del Riesgo ha desarrollado el presente documento de acuerdo a lo contemplado en La Estrategia Municipal de Respuesta a emergencias, la cual debe ser actualizada periódicamente con relación a los nuevos conceptos y enfoques que se promuevan en la UNGRD respecto a la Gestión del riesgo. el presente ajuste se realiza de acuerdo a la guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal “Preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres” de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Bogotá D.C., Colombia 2013, y considerando emergencias anteriores, Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: la Alcaldía, Policía, Bomberos, E.S.E San Pedro, I.E.M San Pedro EMPOCUMBITARA y demás integrantes del CMGRD.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como:

Remoción en masa en la Zona norte de la cabecera municipal Barrio San Luís: se produjeron varios deslizamientos constantes los cuales se fueron incrementando a causa de las lluvias de lluvias, dejando varias viviendas con consecuente pérdida de enseres, evento que se ha convertido en un riesgo muy alto para algunos habitantes que aún permanecen asentados en el Barrio san Luis. Sector la Herradura, Piedra Verde, La Manga, y Aminda.

Avenida torrencial y creciente súbita en quebrada San Pablo, Agua Clara y Buenavista, Crecida del Rio Patía afectando a la población que vive al margen del río Patía en el Bajo Cumbitara

Sismos el municipio de Cumbitara se encuentra dentro del área de alto riesgo sísmico que comprende tanto el área de la costa pacífica y gran parte de la zona andina. Todo el municipio, se encuentra expuesto a la formación de sismos, debido principalmente a la presencia de sistemas tectónicos locales como la presencia de sistemas de fallas como la falla de Pizanda hacia el oriente del municipio (Corregimiento de Pizanda), la falla de Cumbitara, que pasa por el costado occidental de la cabecera municipal, la falla Patía-Guitarra localizada al oriente del municipio sobre el río Patía con rumbo norte, paralela al cauce del río Patía y la falla de Junín localizada al norte, en el bajo Cumbitara

Incendios de cobertura vegetal la mayoría de ellos ocurren durante la temporada seca entre los meses de Junio a septiembre, y en los últimos años en cualquier época del año por el fenómeno del niño, es durante esta época donde la cobertura vegetal se encuentra más expuesta a la formación de incendios que en muchos de casos ocurren como consecuencia de las acciones humanas.

Riesgos asociados a asistencia masiva de público principalmente en las escuelas de todo el Municipio, casetas comunales, discotecas, centros de salud y establecimientos comerciales, en el templo parroquial, El Hospital, polideportivo, plaza principal, discotecas y establecimientos comerciales.

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres del Municipio de Cumbitara



En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de; Sirenas, para dar Aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es Bomberos quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, ubicada en el centro administrativo municipal 1 piso, oficina de planeación y obras.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, distrital, departamental y nacional.



SIGLAS

CMGRD:	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
CDGRD:	Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
EA:	Equipo de avanzada
ERM:	Estrategia de Respuesta Municipal
EDAN:	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
FMGRD:	Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
IN SITU:	En el sitio de la emergencia
MEC:	Modulo de Estabilización y Clasificación
PAE:	Plan de Acción Especifico para la Recuperación
PMU:	Puesto de Mando Unificado
PMGRD:	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
SAT:	Sistema de Alerta Temprana
SNGRD:	Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
TRIAGE:	o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
UNGRD:	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres



Capítulo 1

Marco General

1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

1.1. Objetivo general

Establecer el mecanismo de acción a efectuar organizadamente por parte de las entidades públicas, privadas y comunitarias para afrontar situaciones de emergencia y/o desastre, enfocándose en la planificación y ejecución de las acciones en áreas funcionales en torno a una nueva cultura de gestión del riesgo.

1.2. Objetivos específicos

- ✓ **Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.**
- ✓ **Identificar los riesgos que amenazan al Municipio de Cumbitara.**
- ✓ **Mantener la gobernabilidad en el municipio en situaciones de emergencia.**
- ✓ **Fortalecer a los diferentes comités de Gestión de Riesgo para que desempeñen sus funciones con conocimiento, pertinencia y compromiso.**
- ✓ **Definir con los actores involucrados en el proceso de Gestión del Riesgo, los protocolos de actuación, para la preparación, respuesta y recuperación.**
- ✓ **Definir con los actores involucrados en el proceso de Gestión del Riesgo, las pautas normativas y organizacionales para proceder ante una eventual emergencia en el Municipio de Cumbitara.**
- ✓ **Determinar el inventario de recursos físicos, humanos y logísticos, con los que cuenta el Municipio de Cumbitara para atender emergencias**
- ✓ **Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados.**

1.3 Justificación

El Artículo 37º de la Ley 1523 de 2012, establece la obligatoriedad de la formulación de la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE), con base en los análisis de vulnerabilidad en planes de contingencia para facilitar la prevención o para atender adecuada y oportunamente los desastres probables, ya que de no efectuar pertinentemente las acciones de contingencia necesarias ante un desastre el Municipio sufriría afectaciones físicas, psicológicas, económicas, sociales y ambientales que retrasarían su desarrollo. Es así, que la EMRE es una referencia temática y procedimental sobre la cual se articula la acción del gobierno Municipal y de



las instituciones para hacer preparativos y atender posibles emergencias y desastres. Es el conjunto de acciones acordadas por los diferentes responsables de la prevención y atención de desastres del Municipio en relación con probables emergencias y/o desastres que se pueden presentar.

En esta medida la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias, no es solamente un documento escrito, ni una recolección de emergencias ocurridas, su alcance va mas allá de la descripción de la responsabilidad institucional básica ya que tiene como principal objeto establecer la forma como la administración, instituciones, sectores y la comunidad se organizaran para afrontar situaciones críticas. Es esta la razón por la que el Municipio de Cumbitara elabora la siguiente Estrategia para superar de manera eficiente y rápida una situación de emergencia o desastre con el mínimo impacto posible para la población e infraestructura afectada.

A través del Concejo Municipal de Gestión de Riesgo del Municipio, se establecieron instancias de orientación y coordinación, cuyo propósito es el de optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en acciones de gestión del riesgo con la intención fundamental de proteger la vida, los bienes, la cultura de la comunidad y un ambiente sano en donde se procure un desarrollo sostenible.

El Municipio de Cumbitara en la actualidad cuenta con un Plan Municipal de Gestión del Riesgo en el cual se priorizan como amenazantes los siguientes escenarios de riesgo: remoción en masa, crecidas súbitas y avenidas torrenciales, inundaciones, sismos, sequias e incendios de cobertura vegetal, adicional a estos escenarios de riesgo, gracias al trabajo de campo realizado y a la revisión de expedientes Municipales se identificaron las siguientes amenazas incendios estructurales, accidentes de tránsito, asistencia masiva de personas, incidente por la manipulación de químicos y materiales inflamables, terrorismo, vandalismo, voladura de torres eléctricas, de telefonía y puentes, desplazamiento forzado, envenenamiento e intoxicación masiva de personas, picaduras de serpientes y animales venenosos, vendavales, entre otros; fenómenos que pueden presentarse de manera esporádica y ocasionar caos y desequilibrio en las comunidades, razón por la cual es necesario que el Municipio se prepare de manera planificada para afrontar este tipo de emergencias y una forma de hacerlo es a través de la Estrategia Municipal para la respuesta a Emergencias.

La topografía y las condiciones socio-económicas del Municipio, facilitan la presencia de fenómenos amenazantes que hacen más vulnerable al Municipio, por ello es importante reconocer el gran avance que a través del CMGRD se ha logrado en cuanto a la planificación del riesgo puesto que acatando lo dispuesto en la Ley 1523 del 2012, el Municipio cuenta ya con un Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre y a través de la presente se complementa dicho plan con La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias



Capítulo 2

Identificación del Riesgo

2. PERFIL DEL MUNICIPIO

El municipio de Cumbitara se localiza al nor-occidente del Departamento de Nariño en la cordillera occidental y en las márgenes del río Patía. Cumbitara hace parte de la subregión norte del departamento de Nariño clasificada por la gobernación debido a sus similares características productivas de café, panela y ganadería, junto con los municipios pertenecientes a esta zona son también San José de Albán, Arboleda, Belén, Buesaco, Colón, Cumbitara, El Peñol, El Rosario, Tablón de Gómez, El Tambo, La Cruz, La Unión, Leiva, Los Andes Sotomayor, Policarpa, San Bernardo, San Lorenzo, San Pablo, San Pedro de Cartago y Taminango.

El Municipio de Cumbitara está ubicado a una altura promedio de 1720 m.s.n.m. Altura cabecera municipal: 1780 m.s.n.m, con una temperatura media de 21 °C una precipitación media anual de 1.460 mm.

Composición municipal: El municipio de Cumbitara se encuentra dividido en cinco corregimientos, 51 veredas, 4 centros poblados y 1 casco urbano.

- Corregimiento de Cumbitara especial, 22 veredas incluyendo la cabecera corregimental.
- Corregimiento de Pizanda con 4 veredas, incluyendo la cabecera corregimental.
- Corregimiento de Santa Rosa con 5 veredas incluyendo la cabecera corregimental.
- Corregimiento de Sidón con 19 veredas incluyendo la cabecera corregimental.
- Corregimiento de Damasco con 4 veredas incluyendo la cabecera corregimental.

En la zona rural. Aminda, Pizanda, La herradura, Tabiles, Santa Marta, El caucho, el Veinticuatro, Buena vista, santa Elena, san Luis, San Antonio, el consuelo, El desierto, Cristo rey, La esperanza, Campo bello, Llano verde, La perdiz, Bella vista, la Tola, Palo grande, La floresta, Santa rosa, Damasco, Guadualito, Buenos aires, Yanazara, Santa Ana, Sidón, Santa Cecilia, San Martín, Punta de Vargas, Guayabalito, Miguel Nulpi, Pesquería, Monte alto, El displayado, La roncadora, José de Taitán, San Agustín, Las piedras, San José de bijao, La florida, La espiga, San Pablo, La sala, Loma de arroz, El Balso, El Turbio, el Pinde, Las Delicias.

- En la zona urbana. La cabecera municipal se encuentra conformada por los barrios San Juan Bosco, Belén, El Comercio, Villa Hermosa, Navidad, San Luís, Villa Nueva.
- Grupos Étnicos: Existen dos etnias bien definidas: 98% Mestizos ubicados en la zona del alto Cumbitara y 35% Afro Colombianos ubicados en la zona del bajo Cumbitara.

Relieve y topografía: En el municipio de Cumbitara domina la presencia de los siguientes relieves:

El relieve Plano: es aquel que está comprendido entre 0 y 3% de pendiente, el relieve casi Plano entre 3.1 a 7% de pendiente, el relieve ligeramente ondulado entre 7.1 a 12% de pendiente. Este tipo



de relieve se encuentra en el Bajo Cumbitara y al nor-occidente de la cabecera municipal, ocupa 52.6 kilómetros cuadrados que representan el 15.29% del área total del Municipio.

Relieve fuertemente ondulado, Está comprendido entre 12.1 y 25% de pendiente, tiene un área de 92.58 kilómetros cuadrados, que representa el 26.89% del Municipio.

Relieve colinado, Está comprendido entre 25.1 y 50% de pendiente y comprende principalmente los suelos cercanos al río Patía y suelos situados al sur-occidente de la cabecera Municipal en las veredas de Buenavista y Buenos Aires, tiene un área total de 123.02 kilómetros cuadrados y representa el 35.76% del área total del Municipio. Su litología es variable de acuerdo al modelado del paisaje, se encuentran rocas intrusivas dacíticas y andesíticas y además pliegues fracturados de rocas sedimentarias terciarias, incluso estribaciones de la cordillera que están compuestos por diabasa, basaltos y rocas metamórficas. Este bordea la parte baja del sur occidente limitando con el Municipio de Policarpa, caracterizándose por valles que penetran en la masa montañosa, además se ubica en su mayor parte y a lo largo de las riberas del río Patía, a su vez limitan con los Municipios de Barbacoas, Sotomayor. La litología está compuesta por pequeños pliegues unidimensionales de depósitos aluviales, rocas sedimentarias terciarias.

Relieve montañoso, Finalmente se tienen los suelos fuertemente dicectados y montañosos con pendientes entre el 50.1 al 75%, con un área de 75.64 kilómetros cuadrados que representa el 21.99% del total del Municipio.

Geomorfológicamente está dentro de la franja de la semifosa del Patía, la que separa la cordillera occidental, de la cordillera centro oriental. Presenta relieve de perfil terraza, plano a fuerte ondulado con pendientes del 0 al 25% y de perfil laderoso escarpado con pendientes del 25 al 75%.

En el Municipio existen dos zonas que por sus características están claramente definidas, éstas son: Alto y Bajo Cumbitara, nombre que se ha derivado por su posición respecto del Río Patía.

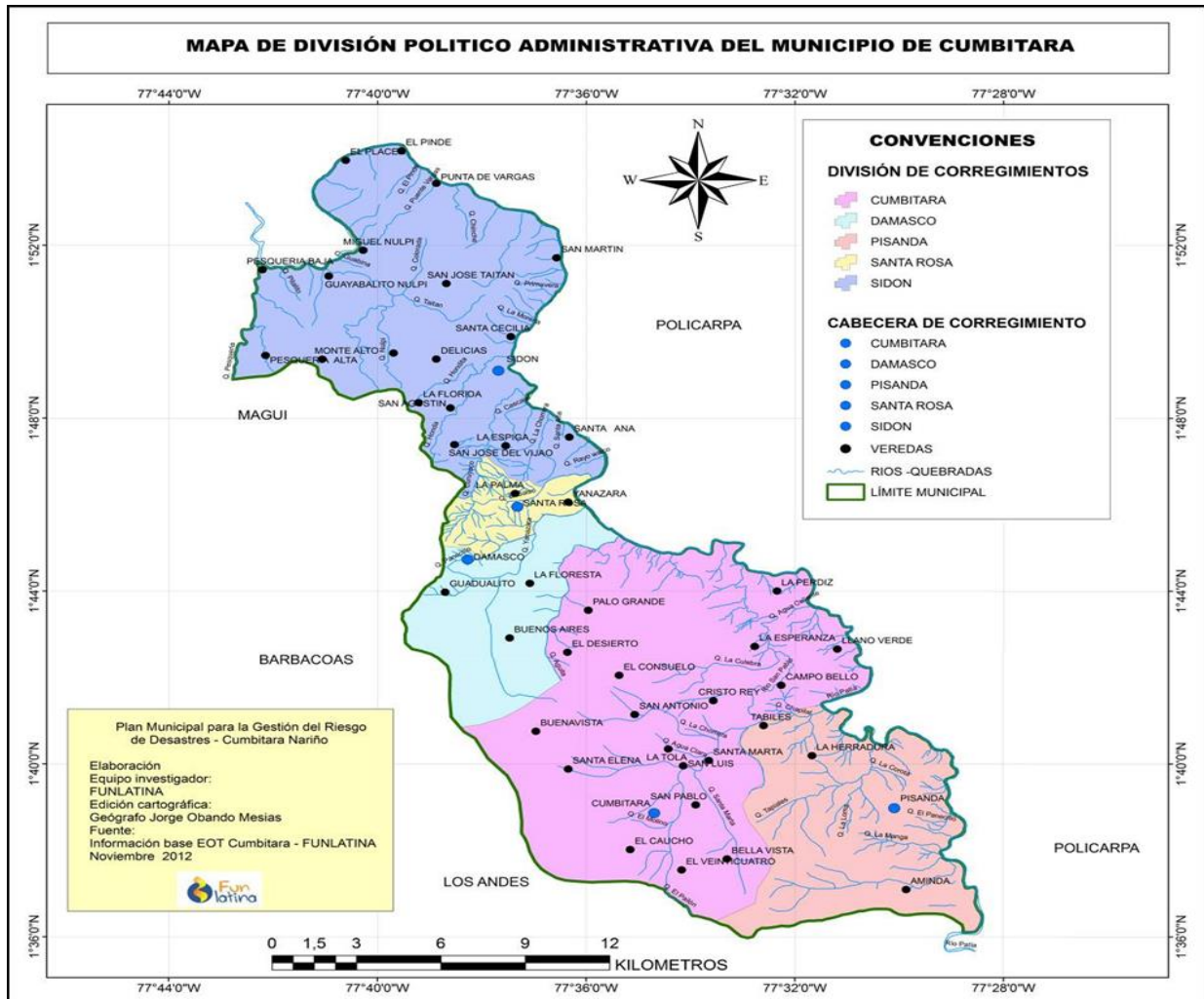
La región del Bajo Cumbitara se caracteriza por ser una zona de clima tropical húmedo, latifundio altamente acentuado, tierras aptas para el cultivo de arroz, cacao, frijol, maíz, maní y otros productos propios de este tipo de climas.

La región del Alto Cumbitara, se caracteriza por poseer mayor densidad de población, incipientes vías carretables y cultivos de pancoger, su clima es templado y con menor humedad. La actividad económica predominante es la Comercial y una incipiente Ganadería.

Cuerpos de agua: Se ha identificado el río Patía con sus afluentes es el punto de referencia hídrico más importante, puesto que delimita a municipio como Policarpa, Magui Payan y Barbacoas. Las principales micro cuencas son: La quebrada El Molino que abastece el acueducto de la población urbana, otras cuencas hidrográficas importantes son: San Pablo, Tierras Blancas, Tapiales, Yanasara, Aguito, Buruyaco, Nulpi, la Honda, Curiaco, Cacagual, El Naranja, Yunguilla, Culebrón, aguas Calientes y Dos quebradas, todas desembocan en el río Patía-



MAPA DE DIVISIÓN POLITICO ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA



CATEGORÍA:

Según la clasificación de la ley 617 de 2000, el Municipio de Cumbitara es de sexta categoría ya que la presente ley establece que “Todos aquellos distritos o Municipios con población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales”

ASPECTOS DE CRECIMIENTO URBANO:

- **Año de fundación:** Noviembre 21 de 1968
- **Extensión del área urbana:** 3 Km²
- **Numero de Barrios:** Siete Barrios en la cabecera municipal. Barrios San Juan Bosco, Belén, El Comercio, Villa Hermosa, Navidad, San Luís, Villa Nueva.



- **Identificación de Barrios más antiguos:** Barrio Las guaduas actualmente barrio San Juan Bosco y el barrio San Luís.

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS:

- **Pobreza:** 74.8 %
- **NBI:** 37.8 % de la población no cuenta con necesidades básicas satisfechas (DANE 2005). La zona con mayor NBI se da en la zona rural con 74.1 %.

ASPECTOS EDUCATIVOS:

Cobertura:

- **Primaria y secundaria:** El Municipio de Cumbitara cuenta con tres (3) instituciones Educativas: San Pedro con 16 Centros Educativos asociados, Pizanda con 4 Centros Educativos asociados y Santa Rosa con 26 Centros Educativos asociados. Las Instituciones Educativas ofrecen el servicio educativo desde la básica primaria hasta la media vocacional en bachillerato Agropecuario. Y todos los centros educativos prestan el servicio educativo en básica primaria.
- **Número de estudiantes matriculados en instituciones oficiales:** Para el año 2012 fueron matriculados al sistema educativo oficial 181 estudiantes

Calidad: El servicio educativo del Municipio de Cumbitara es de buena calidad, puesto que se ha realizado cobertura en todas las zonas en donde existe población con edades escolares a través de docentes pertenecientes a secretaria de educación Departamental y docentes de Banco de Oferentes quienes atienden en zonas de difícil acceso, garantizando así la cobertura total del Municipio

ASPECTOS DE SALUD:

Personas afiliadas: Para el año 2012 se encuentran afiliadas al régimen subsidiado 6721 y régimen contributivo: 187 y Población pobre no asegurada: 724 en el Municipio de Cumbitara

Cobertura: ESE San Pedro: tiene una cobertura del 100% de la población afiliada al Régimen Subsidiado, Contributivo (Nueva EPS), y pobre no asegurada.

Calidad: Las ESE del Municipio brindan un servicio ágil, oportuno y de buena calidad a la población de Cumbitara, respondiendo de manera significativa a las necesidades de salud básicas del Municipio. Sin embargo es importante mencionar que no se cuenta con infraestructura pertinente para atender emergencias a grandes escalas en el Municipio así como de equipos, personal, medicamentos y ambulancias suficientes para responder a una situación de emergencia pública

SERVICIOS PÚBLICOS:

ACUEDUCTO:

Cobertura Acueducto: 98,7% zona urbana, cobertura con algún suministro de agua en la zona rural 66,4%



Calidad acueducto: Baja cobertura y calidad del servicio, especialmente en la zona rural.

ALCANTARILLADO:

Cobertura alcantarillado: 98,4 % zona urbana, 20,5% zona rural

Calidad alcantarillado: Zona urbana: El sistema de alcantarillado de la cabecera municipal es de tipo combinado es decir está conformado por un sistema de tubería que evacua aguas negras y aguas lluvias provenientes de viviendas y calles. Las tuberías que constituyen la red en su mayoría son de Ø 6" y en sus descoles presentan tubería de Ø 8"; el material de la tubería es de PVC novafort en su totalidad. El sistema de alcantarillado en el sector rural es de baja cobertura en los corregimientos; en la mayoría de veredas no se cuenta con este sistema, particularmente en el sector rural siempre se recurre a los pozos sépticos para la disposición final de aguas negras.

Baja cobertura y calidad del servicio de alcantarillado y métodos de saneamiento básico, principalmente en la zona rural de Cumbitara.

ASEO:

Cobertura: Zona urbana: 100 %, 30% Zona rural y centros poblados

Zona urbana: El servicio de aseo es prestado a toda la población en el casco urbano con una cobertura del 100%, la recolección y transporte de los residuos sólidos se realiza en una camioneta tipo estacas los días lunes, miércoles y viernes, estos son llevados a la planta de tratamiento para su selección y aprovechamiento, El relleno sanitario del Municipio de Cumbitara Nariño, se encuentra localizado a 1,7 km sobre la vía que conduce de Cumbitara a Pizanda.

Zona rural: el servicio de recolección de residuos sólidos es prestado solamente a los 5 corregimientos del municipio de Cumbitara los cuales son damasco, Sidón, Santa Rosa, el Desierto y Pizanda; donde la realiza un prestador de servicio contratado por la administración municipal y demás veredas no cuentan con este servicio

Calidad: De buena calidad por la recolección y periodicidad con que se presta el servicio

ASPECTOS CULTURALES:

Festividades:

Fiestas Tradicionales de Cumbitara, Corregimientos y veredas.

Día del campesino.

Carnavales Blancos y Negros.

Festividades de fin de año.

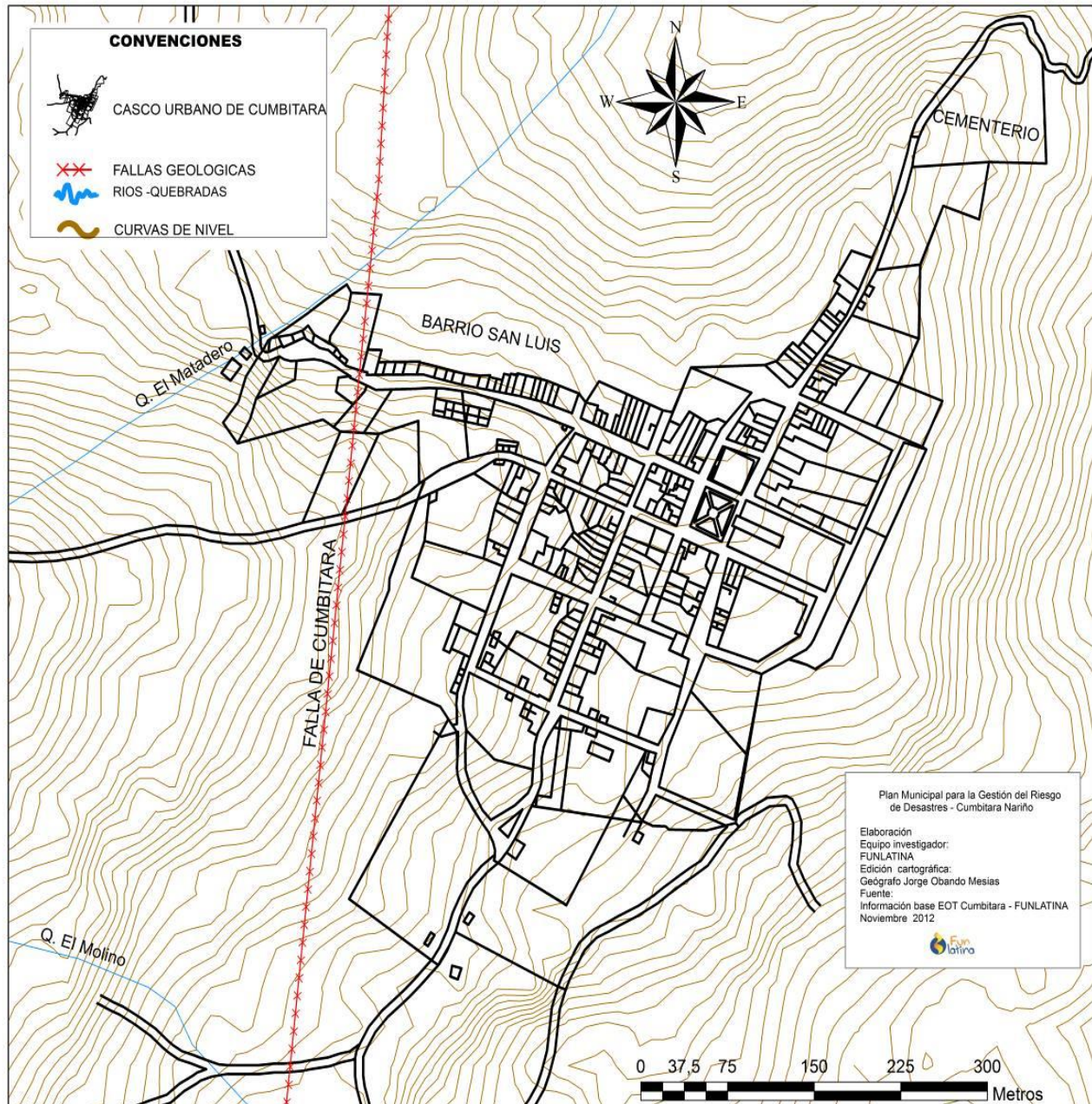
Festividades de amor y amistad.

Festividades del día de la madre.



PLANO URBANO DE CUMBITARA

MAPA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CUMBITARA





2.1 RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS PARA EL MUNICIPIO (PMGRD)

RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICION (personas bienes y servicios)	IMPACTOS / DAÑOS ESPERADOS
1 REMOCIÓN EN MASA	<p>Gran parte del territorio municipal principalmente en las zonas de la veredas Bella vista, la Espiga (centro educativo la espiga en riesgo inminente), La Herradura, Campo vello, Santa Cecilia, La Tola, San Agustín, Santa Marta, Damasco, Yanazara, La Espiga, Palo Grande San Agustín, El Turbio, San Martin, San José. El Caucho, San Pablo, en el corregimiento de Pizanda (veredas Aminda, La Herradura, Tabiles). Así mismo en la vereda Santa Ana, La Tola, La Floresta, Buenos Aires San José del Bijao, y en las zonas aledañas a la microcuenca San Pablo, como también en las vías, entre ellas la carretera Cumbitara – Sotomayor y Cumbitara Policarpa, vía hacia la vereda el Desierto, Sidon, vía Tabiles – Campo Vello, La Esperanza, Cristo Rey. Y en general en todas las vías y caminos que conducen hacia el bajo Cumbitara (en la zona montañosa de la Floresta y Buenos Aires), de igual manera se tiene registro de deslizamientos en las veredas El Balso, El veinticuatro. En la cabecera municipal de Cumbitara sobre el sector urbano en los barrio San Luis, Navidad, San Juan Bosco, Belén y en general en todo el sector que cubre el perímetro urbano de la cabecera municipal de Cumbitara</p>	<p>De las 10.982 personas que se encuentran afectadas por este escenario de riesgo, se encuentran más vulnerables la población compuesta por niños menores de cinco (5) años, madres gestantes, discapacitados y ancianos; además la vulnerabilidad de riesgo depende también del momento en que ocurre el evento de la siguiente manera:</p> <p>Si el evento ocurre durante el día afectaría a un 15% de la población en riesgo</p> <p>Si el evento ocurre durante la noche afectaría a un 75% de la población en riesgo</p>	<p>De las 1.300 viviendas aproximadamente que se encuentran expuestas se pueden perder aquellas que se encuentran en zona de alta pendiente y ubicadas lugares no consolidados.</p> <p>70% del sistema vial, 70km de vías rurales</p> <p>Puentes del sistema vial vehicular</p> <p>100% del Centro Educativo San José del Bijao</p> <p>100% del Centro educativo San Agustín</p> <p>100% del Centro Educativo Damasco</p> <p>100% del Centro Educativo Bella vista</p> <p>Institución educativa San Pedro</p> <p>Institución Educativa Santa Rosa</p> <p>Bocatomas del municipio Sistemas de redes eléctricas</p>



<p>2</p> <p>AVENIDAS TORRENCIALES</p>	<p>Principalmente el fenómeno se presenta en la quebrada San Pablo en la vereda San Pablo, en el perímetro urbano de la cabecera municipal en la quebrada El Matadero, la Microcuenca Yanazara que se localiza sobre las veredas la Floresta Damasco, Guadualito y Yanazara, la Microcuenca Nulpi sus principales afluentes hídricas son Las quebradas roncadora y Colorada se localiza sobre las veredas San José de Taitan, El displayado, Guayabalito y Miguel Nulpi , así mismo la microcuenca Tapiales se ubica sobre las veredas Pizanda la herradura y la microcuenca quebrada Honda en las veredas de Sidón, La Florida, las Delicias, Santa Cecilia y San Agustín, Microcuenca Aguita por su morfometría tienen tendencia a la formación de crecientes súbitas con consecuentes avenida torrencial. Otro sector afectado donde predomina la formación de avenidas torrenciales es en la vereda Bella vista por la quebrada Santa Marta, así mismo en la vía Cumbitara – Santa Marta en la microcuenca quebrada Agua Clara.</p>	<p>La afectación se daría principalmente en las viviendas y población campesina del sector rural, específicamente las localizadas en los sectores de la vertiente del río Patía sobre toda la cordillera occidental, de más alto riesgo de desbordamiento y avenidas torrenciales, las cuencas de las quebradas El Molino Que abastece el acueducto de la población urbana, quebrada San Luís, quebradas San Pablo, Yanazara, Aguito, Guruyaco, Nulpí, la Honda, Curiaco, Cacahual, El Naranjo, Culebrón, Aguas Calientes, Agua Clara, El Matadero.</p> <p>Las condiciones de vulnerabilidad ante riesgo por avenidas torrenciales y crecidas variarían segunda la temporada húmeda del año. Así como La exposición ante este escenario sería menor en el día y mayor en las noches.</p>	<p>En cuanto a ello se prevé que podrían verse afectadas las vías rurales y urbanas 164 Km. de ellos 22 Km. corresponden a la cabecera municipal, puentes (Puente sobre la quebrada San Pablo, puentes sobre la quebrada El Matadero y Agua Clara, entre otros), el sistema de acueducto en el área rural y el alcantarillado en el área urbano además de la afectación de cultivos en la zona rural.</p> <p>Los principales bienes ambientales que se encontrarían expuestos en caso de producirse avenidas torrenciales y crecidas sería la cobertura vegetal, el suelo y el agua que en algunos sectores en caso de producirse deslizamientos afectarían el suelo y relictos de vegetación</p>
---	---	--	---



<p>3</p> <p>INUNDACIONES</p>	<p>El fenómeno en el municipio de Cumbitara, es frecuente en época de lluvias fuertes donde se produce encharcamiento por agua lluvia a manera de escorrentía superficial en sectores de pendientes baja, el fenómeno en el municipio es frecuente en la zona de la vereda el Desierto, y en el casco urbano del corregimiento de Pizanda, como consecuencia de las lluvias y la ineficiente red de drenajes que hace que se produzcan encharcamientos inundando las viviendas.</p> <p>De igual manera el fenómeno se presente en las zonas de las cuencas medias y bajas de los ríos y quebradas en los sectores ribereños de las veredas pertenecientes al bajo Cumbitara principalmente el fenómeno se produce como consecuencia del aporte de agua de ríos y quebradas afluentes del río Patía el cual en épocas de lluvias excede su caudal anegando las zonas ribereñas bajo su influencia principalmente en las áreas de baja pendiente.</p> <p>Eventos presentados en el corregimiento de Sidón, en las veredas Punta de Vargas, Miguel Nulpi, Guayabalito, Pesqueria baja, El Placer y El Pinde.</p>	<p>La afectación se daría principalmente en las viviendas y población campesina del sector rural, específicamente las localizadas en los sectores de la vertiente del río Patía sector del bajo Patía, sobre las márgenes ribereñas del río, de zonas de mayor riesgo ante inundaciones.</p> <p>En caso de evento de inundación la población sería más vulnerable en las horas de la noche cuando las familias se encuentran dentro de las viviendas si el fenómeno llegara a ocurrir en horas del día la población sería menos vulnerable pero de todas maneras el impacto sería igualmente notorio.</p>	<p>La tendencia de localización de viviendas, obras de infraestructura y equipamiento básico en el municipio en zonas de tránsito o desplazamiento de inundación esencialmente al lado de cause de ríos y en áreas de pendientes bajas a lo largo del cauce de los ríos,</p> <p>Afectación de cultivos de Subsistencia (Caña panelera, Café, Plátano, Frijol, Yuca, Cacao Frutales y Hortalizas), Caracterizado por una producción de tipo familiar localizada en el aparte alta y media del municipio de Cumbitara ya que la extensión agrícola de Cumbitara cubre 65.58 Km2, equivalentes al 19.06 % del área total del municipio.</p>
--	---	---	--



<p>4</p> <p>INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL</p>	<p>El municipio de Cumbitara, se encuentra afectado por la incidencia de incendios forestales la mayoría de ellos ocurren durante la temporada seca entre los meses de Junio a septiembre es durante esta época donde la cobertura vegetal se encuentra más expuesta a la formación de incendios que en la mayoría de casos ocurren como consecuencia de las acciones humanas entre ellas las prácticas de agricultura (tala y quema de la cobertura vegetal) y en otros casos como resultado de la acción de pirómanos. En el municipio la mayoría de incendios suceden en los ecosistemas de páramo y bosque montano (cálido y seco), los cuales son muy representativos y se constituyen en una riqueza natural invaluable. Los incendios forestales en el territorio municipal predominan hacia los sectores de la zona rural, en el municipio son frecuentes los incendios forestales, han afectado las zonas pertenecientes al bosque húmedo, bosque húmedo montano, bosque muy húmedo montano bajo y el bosque muy seco tropical, localizados sobre las veredas rurales pertenecientes los sectores del bajo y alto Cumbitara (Sidon, Aminda, La Floresta, , Santa Marta, Cristo Rey, el Veinticuatro, Bella vista, El Consuelo, El Balso y Taconal). Los incendios forestales se presentan principalmente en el sector del bajo Cumbitara.</p>	<p>Enfermedades respiratorias por la inhalación de humo.</p> <p>Muertes por quemaduras.</p> <p>Asfixia por inhalación de humo.</p> <p>Traumas psicológicos.</p>	<p>Bosque Nativo denso, Bosque intervenido y Rastrojos</p> <p>Cultivos altos como frutales, maíz, plátano, coco, cacao, entre otros.</p> <p>Viviendas rurales, Puentes artesanales (peatonales).</p> <p>Cultivos Misceláneos, predominante, asociado con cultivos de maíz, plátano, arroz, yuca.</p> <p>Cultivos transitorios.</p>
--	--	---	--



5	SISMOS	<p>El municipio de Cumbitara se encuentra sometido a movimientos de la corteza terrestre como consecuencia de la incidencia de fallas geológicas activas y movimientos tectónicos reflejados en la ocurrencia de sismos. En el municipio de Cumbitara se encuentra dentro del área de alto riesgo sísmico que comprende tanto el área de la costa pacífica y gran parte de la zona andina. Todo el municipio, se encuentra expuesto a la formación de sismos, debido principalmente a la presencia de sistemas tectónicos locales como la presencia de sistemas de fallas como la falla de Pizanda hacia el oriente del municipio (Corregimiento de Pizanda), la falla de Cumbitara, que pasa por el costado occidental de la cabecera municipal, la falla Patía-Guitara localizada al oriente del municipio sobre el río Patía con rumbo norte, paralela al cauce del río Patía y la falla de Junín localizada al norte, en el bajo Cumbitara. Se trata de un sistema tectónico muy activo que merece tenerse en cuenta para el emplazamiento de asentamientos humanos y obras de infraestructura</p>	<p>Lesiones personales corporales derivadas del colapso de las viviendas ante un evento sísmico.</p> <p>Personas lesionadas siendo los más afectados los niños y adultos mayores.</p> <p>Como efecto directo muerte de personas por colapso estructuras.</p> <p>Traumas psicológicos asociados con el temor a enfrentarse a un evento sísmico de tal magnitud.</p>	<p>Daños totales de vivienda e infraestructura básica sobre todo de aquellas construidas con materiales débiles sin normas de sismo resistencia.</p> <p>Destrucción parcial o total de centros de salud provocando el colapso en el sistema de atención.</p> <p>Daños en infraestructura educativa (Escuelas y colegios).</p> <p>Daños en vías de transporte e infraestructura relacionada.</p> <p>Daños en zonas de recreación y atención al público (centros deportivos, parques).</p>
---	---------------	--	--	--



6	SEQUIÁS	<p><i>Este escenario de riesgo por sequías se presenta por la insuficiente disponibilidad de agua en la región, por un período prolongado comprendido entre Junio y Septiembre para satisfacer las necesidades de los elementos bióticos locales. Estas necesidades dependen de la distribución de las poblaciones de plantas, animales y seres humanos, de su modo de vida y del uso de la tierra.</i></p> <p><i>Las áreas desprovistas de cobertura vegetal ofrecen menores posibilidades de soportar fenómenos relacionados con déficit hídrico lo que facilita que la población que se localiza en estos espacios sea vulnerable ante la presencia de temporales secos. La localización del municipio en el valle del río Patía hace que su territorio este dominado por los pisos térmicos cálido y seco lo que facilita e incrementa en temporadas de verano el incremento de la temperatura favoreciendo las condiciones de sequía.</i></p>	<p>Enfermedades terminales como tuberculosis, parasitismo, dengue, etc.</p> <p>Muertes por insolación y deshidratación.</p> <p>Asfixia, por falta de oxígeno.</p> <p>Traumas psicológicos.</p>	<p>Perdida de cultivos y animales domésticos principalmente.</p>
7	RIESGOS ASOCIADOS A ASISTENCIA MASIVA DE PÚBLICO	<p>En la Zona rural Debido a las festividades que se realizan con frecuencia a las cuales asiste una mayor cantidad de personas y donde se pueden presentar diferente sucesos que atenten contra la integridad física de los participantes, dichos casos se pueden presentar en Sidón, Damasco, Santa Rosa, Pizanda, La esperanza, El Desierto, Campo Bello, Guayabalito Nulpi y Pesquería.</p> <p>En zona urbana: Debido a las festividades que se realizan con frecuencia a las cuales asiste una mayor cantidad de personas y donde se pueden presentar diferente sucesos que atenten contra la integridad física de los participantes, además de las actividades que se desarrollan durante un período indefinido. Durante éste, las características de funcionamiento y operación del lugar no cambian</p>	<p>Personas asistentes a los eventos masivos, personas en estado de embriaguez, incidentes con el tráfico.</p> <p>Bienes materiales Iglesias y centros de culto Hoteles Edificios de servicio público Restaurantes Polideportivos Plazas de mercado</p> <p>instalaciones aledañas a los eventos</p>	<p>derivado del mal manejo y planificación de los actos públicos podrían presentarse, En las personas: pérdida de vidas humanas, generación de lesionados, generación de discapacidad, traumas, etc</p> <p>en los bienes: deterioro de instalaciones, problemas de malos olores y aseo.</p>



2.2 PRIORIZACION DE RIESGOS

ITEM	RIESGO	JUSTIFICACION	Requiere Protocolo de Respuesta Especifico	
			SI	No
1	MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA	Los movimientos en masa son catalogados como uno de los fenómenos de origen geológico más peligrosos debido a su poder de destrucción ya que transportan grandes volúmenes de suelo y se desplazan a lo largo de superficies inclinadas o de pendientes fuertes que a la vez hace que el fenómeno adquiera velocidad y poder de arrastre aumentando su capacidad destructiva. A esto se le suman la presencia de fenómenos detonantes como la precipitación que facilita la actuación del movimiento. El régimen climático en El Municipio de Cumbitara es de tipo bimodal, es decir se presentan dos temporadas lluviosas al año: la primera de Enero a Mayo y la segunda de Octubre a Diciembre. Durante estas temporadas se presentan movimientos de remoción en masa generando daños y pérdidas tanto en la zona rural como en el sector urbano del municipio. Entre las zonas más afectadas por este fenómeno se encuentran. Bella vista, la cabecera municipal de Cumbitara, Damasco, La espiga, San Agustín, San José del Bijao, El Caucho, La Tola y el Veinticuatro. Así mismo las vías terciarias del municipio como la vía hacia Sotomayor y Policarpo se han visto afectadas por la incidencia de movimientos de remoción en masa y otros riesgos asociados como las avenidas torrenciales. De igual manera en las zonas cercanas a vertiente del río San Pablo se producen frecuentemente desplomes e Inestabilidad del terreno. En épocas de lluvia fuerte y por ser zona de pendientes superiores al 50%, se presentan desplomes de tierra y erosión severa, especialmente vía al Desierto en la zona montañosa de la Floresta y Buenos Aires fenómenos asociados con la presencia futura de movimientos de remoción en masa.		
2	CRECIENTES SÚBITAS y AVENIDAS TORRENCIALES	Se producen principalmente en los sectores donde hay presencia de redes de drenaje lo que facilita que en épocas de lluvias se presente un incremento del caudal con consecuente desprendimiento de material el cual es transportado a lo largo del cauce para finalmente ser depositado a lo largo de pequeños valles intramontanos donde se localiza principalmente la población y la infraestructura básica. En el Municipio de Cumbitara el fenómeno es frecuente en la quebrada de San Pablo y en las quebradas que surten a las 22 bocatomas y acueductos del Municipio de Cumbitara y en las veredas de Bella vista, San Pablo, Yanazara, cabecera Corregimental de Sidón, Damasco y Santa Rosa. Así como en la cabecera Municipal en los Barrios Belén y San Luís.		
3	INUNDACIONES	Una inundación es la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de esta, bien por desbordamiento de ríos o por acción lluvias torrenciales. Las inundaciones fluviales son procesos naturales que se han producido periódicamente y que han sido la causa de la formación de las llanuras en los valles de los ríos, tierras fértiles donde tradicionalmente se ha desarrollado la agricultura en vegas y riberas. El municipio de Cumbitara frecuentemente se ha visto afectado por el fenómeno de inundaciones provocado por el desbordamiento de ríos y quebradas como consecuencia del incremento en el caudal a causa de las lluvias el fenómeno se presenta en épocas de lluvia principalmente durante los meses de febrero a Mayo y de Octubre a Diciembre. Afectando a las veredas y corregimientos del Bajo Cumbitara. Afecta específicamente obras de infraestructura como vías y puentes así mismo viviendas y cultivos que se encuentran en el área de influencia de las inundaciones principalmente en los sectores aledaños a las quebradas donde la pendiente plana a medianamente plana en algunos sectores de las riveras de las fuentes hídricas donde se presenta como consecuencia de lluvias torrenciales que por encontrarse en zonas de baja pendiente terminan por saturar el suelo ocasionando inundaciones a manera de encharcamientos esencialmente como consecuencia también de la ineficiente red de drenajes artificiales.		



4	SISMOS	<p>Los sismos, se producen como consecuencia de la acción de fenómenos de origen geológico y tectónico como erupciones volcánicas y actividad intra-placas y fallas activas generados en las zonas de subducción, como consecuencia de la actividad en el interior de la tierra se produce un movimiento en superficie que puede ser fuerte o leve dependiendo de la magnitud y actividad del evento que lo genera.</p> <p>El Municipio de Cumbitara se encuentra dentro de una área con riesgo sísmico alto, por pertenecer al Departamento de Nariño, el cual está catalogado en la zona de amenaza sísmica alta; debido a la ubicación de territorio colombiano en la confluencia de tres placas principales como son la placa Nazca o Pacífica, placa Caribe y placa Suramericana, las cuales han contribuido con sus permanentes actividad tanto a la formación de estructuras dominantes como montañas, valles y llanuras, como a enmarcar un patrón tectónico muy activo, que se refleja en la intensa deformación y severa fractura de las rocas y la constante amenaza por sismos, algunas veces catastróficas. Es de resaltar que el municipio de Cumbitara se encuentra travesado por grandes sistemas de fallas geológicas como la Falla de Pizanda hacia el oriente (Corregimiento de Pizanda), Falla de Cumbitara con rumbo norte que atraviesa la cabecera municipal y que se extiende con algunos lineamientos menores hacia el costado occidental del municipio, así mismo la falla Patía Guaitara localizada hacia el oriente del municipio sobre el margen del río Patía, de igual manera se encuentra la falla Junín Sambiambi hacia el sector norte del municipio. Estos lineamientos son considerados como la principal fuente sismo-tectónica local. En el Municipio de Cumbitara se han registrado de algunos eventos sísmicos de baja escala que han ocasionado agrietamiento en algunas viviendas, principalmente como consecuencia de la acción de fuentes sismo-tectónicas locales y fuentes regionales. se localiza la mayor par de la población rural permite que el fenómeno se magnifique. El Fenoso también se presenta en el alto Cumbitara en la vereda El desierto y en la cabecera Corregimental de Pizanda, principalmente el fenómenos</p>		
5	INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL	<p>Los incendios de cobertura vegetal, son fuegos naturales o provocados que queman la vegetación natural o artificial. Los incendios forestales en el municipio de Cumbitara son causados por pirómanos y suceden generalmente en épocas de fuertes y prolongados veranos afectado la zona cercana al bosque localizados los sectores rurales pertenecientes los sectores del bajo y alto Cumbitara (Sidón, Aminda, La Floresta, El Consuelo, Santa Marta, el Veinticuatro, Cristo Rey, Bella vista, El Consuelo, El Balso y Taconal) Este fenómeno se ha vuelto más probable debido a la incidencia de factores antrópicos derivados de la ampliación de la frontera agrícola principalmente por la quema de la cobertura vegetal que se deriva de la implementación de prácticas inadecuadas de cultivos.</p>		
6	SEQUIÁS	<p>El fenómeno de las sequías que afecta al municipio en general es de tipo contingente es decir, se representan en cualquier época del año (especialmente entre Junio y Septiembre) debido a periodos prolongados de calor y falta de lluvias, por efecto el fenómeno cálido del Pacífico conocido como Niño. Las sequías son de magnitud moderada y se presentan en todo el territorio, los cuales generan pérdidas de cultivos, muerte de especies pecuarias, razonamiento de agua, emergencia sanitaria, epidemias e incendios forestales. Afectan todo el municipio de Cumbitara pero sus efectos son más notorios en los centros poblados ello derivado de la disminución de la oferta hídrica para abastecer a la población local principalmente en la cabecera municipal y en las Llano Verde y El Consuelo y el corregimiento de Pizanda y en general en gran parte del área de influencia de la zona del bajo Cumbitara.</p>		
7	RIESGOS ASOCIADOS A ASISTENCIA MASIVA DE PUBLICO	<p>En zonas urbanas y rurales del municipio, debido a las festividades que se realizan con frecuencia a las cuales asiste una mayor cantidad de personas y donde se pueden presentar diferente sucesos que atenten contra la integridad física de los participantes, dichos casos se pueden presentar en Sidón, Damasco, Santa Rosa, Pizanda, La esperanza, El Desierto, Campo Bello, Guayabalito Nulpi y Pesquería.</p>		
<p>* Para estos riesgos dadas las consideraciones se desarrollara un “Protocolo de Respuesta Específico”, el cual complementará lo estimado en la Estrategia de Respuesta, de manera que se garantice su manejo adecuado</p>				



Capítulo 3

Organización para Emergencias y Desastres

3.1 NIVELES DE EMERGENCIA

NIVEL ALERTA	NIVELES EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. <i>Ej. Accidente de tránsito, intoxicación, etc.</i>	Coordinador de una entidad del CMGRD.	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU.
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. .	Coordinador de área, o entidad	Equipo de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado.
Naranja 3	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales.	A cargo del Coordinador del CMGRD, delegado del Alcalde.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del Alcalde.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 HORAS en Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Especifico para la Recuperación.



3.2 RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Responsable de procedimientos en cada área. Por ejemplo. Organismos operativos, centros de salud, etc. Para el caso de eventos puntuales como: Accidente de tránsito, brote epidemiológico.	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
2	Coordinador de Área. Para lo cual puede activarse uno o más áreas acorde a la situación. Por ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de SALVAMENTO.	Delegados de la instituciones presentes en el municipio para la coordinación de la áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública.	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.
3	Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis. Por ejemplo. Inundación en el municipio, que amerite el desarrollo de censo, ayuda humanitaria, evacuación de familias en riesgo, etc.	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Designado por el Alcalde
4 y 5	Alcalde. Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública.	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012	Indelegable

3.3 ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN
5	<p>Uno Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.</p> <p>1</p>	<p>Se considerara equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido.</p> <p>El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.</p>
		<p>Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.</p> <p>2</p>
	<p>Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).</p> <p>3</p>	<p>El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "Manejo general de la Emergencia".</p>
	<p>Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional</p> <p>4</p>	<p>Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.</p>
	<p>Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional</p> <p>5</p>	<p>El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.</p>

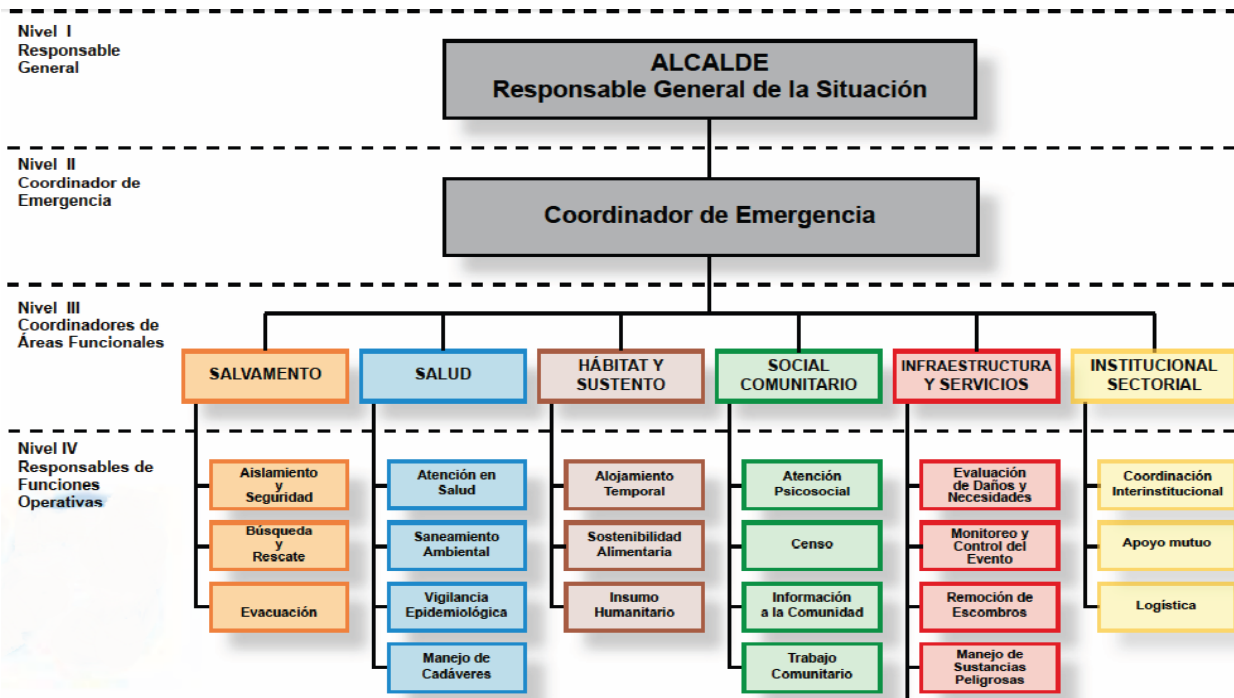


3.4 NIVELES DE ALERTA

Se determinó por consenso que los sistemas de alertas más prácticos para enfrentar cualquier calamidad son, Alertas Amarilla, Naranja y Roja, en el cuadro, se relacionan las acciones a emprender en cada una.

ALERTAS	SIGNIFICADO	ACCIONES CORRESPONDIENTES
AMARILLA	Aquella que se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población. Puede ser parcial o total	Convocar CMGRD, definir mecanismos de vigilancia y alistamiento preventivo realizar inventario de Recursos.
NARANJA	Aquella que se declara cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones eminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia	Convocar CMGRD Inicio de Alistamiento de instituciones disponibilidad de equipos y personal - coordinación de planes - movilización de recurso
ROJA	Aquella que se declara cuando el fenómeno impacta una zona determinada presentando efectos adversos a las personas, los bienes, las líneas vitales o el medio ambiente	Activación de Alarmas - evacuación - iniciación de operativos - aplicación de planes de Gestión del Riesgo.

3.5 ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO





3.6 INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA

COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	Instituciones Responsables y de Apoyo (Presentes en el CMGRD)															
		Policia Nacional	Bienestar Familiar	Dirección de Salud	Secretaría de Planeación	E.S.E. Cumbitara	Bomberos	Secretaría de Gobierno	Ejército Nacional	Empocumbitara	Secretaría de Educación	Instituciones Educativas	CEDENAR	Oficina de Desarrollo	Oficina de Minas	Personería Municipal	Emisora Cumbitara
Búsqueda y Rescate	Aislamiento y Seguridad	R					A		A						A	A	
	Búsqueda y Rescate	R					A		A						A	A	
	Evacuación	R					A		A						A	A	
	Seguridad y Convivencia	R					A		A						A	A	
	Helipuertos	A					A	R	A								
Salud y Saneamiento Básico	Atención en salud		A	R		A	A		A								
	Apoyo Psicosocial			R		R				A	A						
	Saneamiento Básico			R	A				A								
	Vigilancia Epidemiológica			R	A	A			A								
	Manejo de Cadáveres	A		R			A		A								
Alojamiento y Alimentación	Alojamiento Temporal	A			A		A	R	A			A					
	Ayuda Alimentaria				A			R	A								
	Ayuda No Alimentaria	A			A		A	R									
EDAN	Censo				R												
	Censo EDAN				R												
Logística	Telecomunicaciones	A					A	R								A	A
	Accesibilidad y Transporte	A						R									A
	Sitios de Almacenamiento				A			R									
	Sitios de Distribución	A			A		A	R									
	Bienestar Sala de Crisis/PMU/EA.				A			R									
Servicios Públicos	Servicios Básicos				A				R								
	Remoción de Escombros				A			R	A								
	Extinción de Incendios y manejo de Materiales peligrosos	A			A		R										
Información Pública	Reportes Internos				A		R										A
	Información a la Comunidad				A		R										A
	Manejo Medios de Comunicación				A		R										A

R señala la entidad responsable -- **A** señala las entidades de apoyo



3.7 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Los protocolos sugeridos en la Estrategia de Respuesta a Emergencias se centra principalmente en la planificación y ejecución de las acciones en 7 áreas de coordinación de servicio de respuesta establecidos, “Cada uno de los “Protocolos” sugeridos por subcomisiones, se presentan en fichas tamaño bolsillo para que puedan ser manejadas por cada institución (delegado que asiste al CMGRD), de manera que las recuerden en caso de una emergencia.

El desarrollo de las acciones de; coordinación, medidas de seguridad del equipo, principios de actuación, inclusión de temas transversales, Censo, EDAN, Ayuda Alimentaria, Alojamiento Temporal, Brigadas de Salud, Agua y Saneamiento y Medios de vida, se realizaran de acuerdo a el Manual de Estandarización de la ayuda humanitaria.

Búsqueda y rescate:				
Objetivo: Establecer la organización funcional, coordinación y funciones a desarrollar por las instituciones operativas del municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.				
Funciones: Aislamiento y Seguridad, Búsqueda y Rescate, Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas.				
<u>Aislamiento y Seguridad.</u>	<u>Búsqueda y Rescate</u>	<u>Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas</u>	<u>Seguridad y Convivencia</u>	<u>Helipuertos</u>
<p>Protocolo Sugerido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y delimitar áreas afectadas 2. Definir anillos de seguridad. 3. Acordonar áreas y anillos requerido 4. Controlar acceso a personal no autorizado 5. Controlar flujo vehicular en la zona 6. Controlar orden público. 7. Vigilar zonas afectadas. 8. Verificar riesgos asociados. 	<p>Protocolo Sugerido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicar personas atrapadas. 2. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto. 3. Evaluar condiciones estructurales. 4. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto. 5. Apuntalar estructuras inestables. 6. Ingresar a espacios confinados. 7. Estabilizar e inmovilizar lesionados. 8. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).Rescatar lesionados, Trasladar a Centros Asistenciales. 	<p>Protocolo Sugerido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas afectadas. 2. Identificar zonas seguras para evacuación. 3. Definir y señalar rutas seguras de evacuación 4. Controlar flujo vehicular. 5. Vigilar áreas afectadas. 6. Verificar riesgos asociados. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	<p>Protocolo Sugerido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	<p>Protocolo Sugerido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos 2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente 3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis 4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función



Salud y Saneamiento Básico

Su objetivo es coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.

Funciones: Atención en Salud, Saneamiento Ambiental, Vigilancia Epidemiológica y Manejo de Cadáveres.

Atención en Salud	Apoyo Psicosocial	Saneamiento Ambiental	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Cadáveres.
<p>Protocolo Sugerido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE). 3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio. 4. Remitir los lesionados a centros asistenciales. 5. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia. 6. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas. 	<p>Protocolo Sugerido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	<p>Protocolo Sugerido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar condiciones del acueducto, y disponibilidad de agua segura. 2. Verificar la calidad de agua para consumo 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada. 4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos. 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia. 	<p>Protocolo Sugerido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia. 3. Implementar actividades para control de vectores. 4. Promover las normas de higiene en la población afectada. 	<p>Protocolo Sugerido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el personal que manipulara los cuerpos. 2. Recuperar los cadáveres. 3. Etiquetar y almacenar los cadáveres. 4. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses. 5. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación. 6. Disponer finalmente de los cuerpos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

EDAN

Objetivo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD.

Funciones: Coordinar la elaboración del Censo, EDAN. Acciones Durante Emergencia

CENSO	EDAN
<p>Protocolo Sugerido</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles 6. Otras que el CMGRD considere esenciales. 	<p>Protocolo Sugerido</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

Código postal 526560 Calle Principal Carrera 5 3- 66 Barrio Belén Centro Administrativo Municipal

Correo electrónico: alcaldia@cumbitara-narino.gov.co fax: 726 55 43 Conmutador: 726 55 44 Celular: 314 832 49 13

Cumbitara - Nariño



Alojamiento y Alimentación

Objetivo: Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.

Funciones: Alojamiento Temporal, Sostenibilidad Alimentaria y Elementos para la Asistencia Humanitaria.

Alojamiento temporal,	Sostenibilidad Alimentaria	: Elementos para Asistencia Humanitaria
<p>Protocolo Sugerido</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación. 2. Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico. 3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales. 4. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos. 6. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos 7. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal. 8. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento. 	<p>Protocolo Sugerido</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias. 2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica. 3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas). 4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos. 	<p>Protocolo Sugerido</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales. 2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación. 3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio. 4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas. 5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



Logística

Su objetivo es Coordinar las Telecomunicaciones, Gestionar el acceso y transporte, Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, Coordinar el Almacenamiento y distribución de ayudas,

Funciones: coordinar la logística para comunicación, almacenamiento y distribución de ayudas.

<u>Telecomunicaciones</u>	<u>Accesibilidad y Transporte</u>	<u>Sitios de Almacenamiento</u>	<u>Sitios de Distribución</u>	<u>Bienestar Sala de Crisis/PMU/EA.</u>
Protocolo Sugerido	Protocolo Sugerido	Protocolo Sugerido	Protocolo Sugerido	Protocolo Sugerido
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis. 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



Servicios Públicos

Objetivo: Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento

Funciones: Evaluación de Daños y Necesidades, Monitoreo y Control del Evento, Remoción de Escombros, Manejo de Sustancias Peligrosas y Servicios Básicos.

SERVICIOS BÁSICOS	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS
<p><u>Protocolo Sugerido</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	<p><u>Protocolo Sugerido</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombros a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	<p><u>Protocolo Sugerido</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica 6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro 7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



Información Pública

Objetivo: Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características de la comunicación ante el evento

Funciones: Coordinar los reportes de información, manejo de medios de comunicación y reportes a la comunidad

REPORTES DE INFORMACIÓN	INFORMACION A LA COMUNIDAD	MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN
<p><u>Protocolo Sugerido</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características 2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función 	<p><u>Protocolo Sugerido</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos 2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad. 3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada. 4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	<p><u>Protocolo Sugerido</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar la información del evento. 2. Direccional la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). 3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. 4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. 5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). 6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. 7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

3.8 PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios

Las siguientes herramientas hacen parte de los aspectos a definir mediante procedimientos:

- Directorio de Emergencia
- Cadena de llamada
- Sistema de Alerta Temprana
- Plan de Acción Específico para la Respuesta
- Declaratoria de Calamidad Publica
- Plan de Acción Especifico para la Recuperación
- Declaratoria del Estado de Normalidad



3.8.1 DIRECTORIO DE EMERGENCIA

Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

DIRECTORIO DE ENTIDADES		
ENTIDAD	CONTACTO	TELEFONO
UNGRD		
CDGRD		
CUERPO DE BOMBEROS PASTO		

Contactos Oficiales CMGRD							
INSTITUCION	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	EMAIL	LLAMADO EN:		
					A	N	R
1		ALCALDE MUNICIPAL					
2		SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO					
3		SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS					
4		DIRECTOR LOCAL DE SALUD					
5		DIRECTOR DE UMATA					
6		SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO					
7		PERSONERO MUNICIPAL					
8		GERENTE EMPRESA EMPOCUMBITARA					
9		GERENTE E.S.E SAN PEDRO DE CUMBITARA					
10		COMANDANTE CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO					
11		PRESIDENTE DE LA JAC DEL MUNICIPIO					
12		DIRECTOR DE LA IEM SAN PEDRO					
13		COMANDANTE DE LA ESTACION DE POLICIA DE CUMBITARA					

Código postal 526560 Calle Principal Carrera 5 3- 66 Barrio Belén Centro Administrativo Municipal

Correo electrónico: alcaldia@cumbitara-narino.gov.co fax: 726 55 43 Conmutador: 726 55 44 Celular: 314 832 49 13

Cumbitara - Nariño



14			RED UNIDOS				
15			COMISARIO DE FAMILIA DEL MUNICIPIO				
16			SACERDOTE DEL MUNICIPIO				
17			PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL				
18			INSPECTOR DE POLICIA				
19			COORDINADOR EDUCACIÓN Y CULTURA				
20			JEFE DE CONTROL INTERNO				
21			TESORERO MUNICIPAL				
22			COMANDANTE DE LA ESTACION DE BOMBEROS				

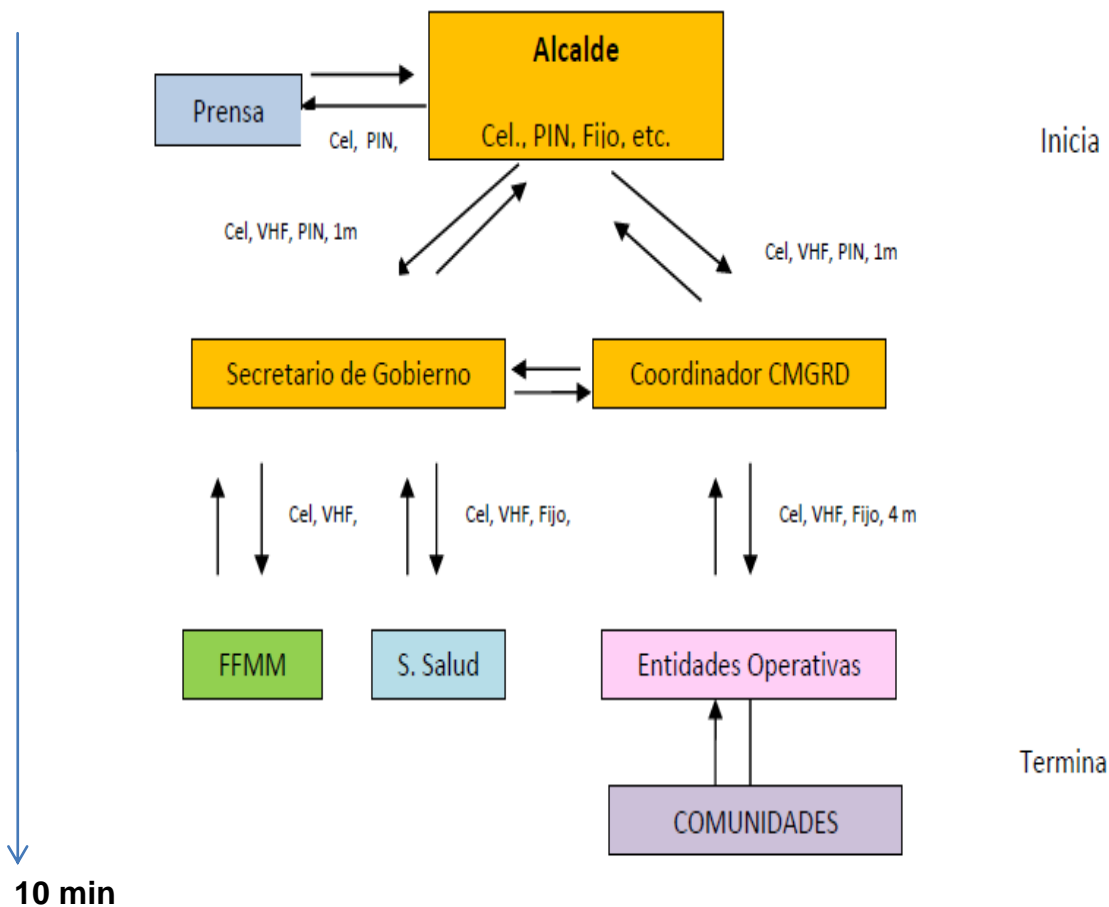
Contactos Oficiales JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO MUNICIPAL

	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	EMAIL	LLAMADO EN:		
					A	N	R
1	Alcaldía Municipal	Alcalde					
2	Alcaldía Municipal	Secretario de Gobierno					
3	Alcaldía Municipal	Secretario de Planeación					
4	Alcaldía Municipal	Secretario de agricultura y medio ambiente					



3.8.2 CADENA DE LLAMADA

Se propone la cadena de llamado en tiempo a las siguientes instituciones, quien inicia la cadena será el alcalde municipal, al secretario de gobierno y al coordinador del CMGRD o quien haga sus veces, el secretario de gobierno deberá informar a las fuerzas de armada, policiales y de socorro, mientras que el coordinador del CMGRD o quien haga sus veces, quien convocara a las instituciones que hacen parte del CMGRD, el tiempo estimado en el desarrollo de la cadena es de 10 minutos.



3.8.3 SALA DE CRISIS

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

La sala de crisis para el municipio de Cumbitara será el **Auditorio** general de la **Alcaldía Municipal**.



Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: “evento - emergencia-mes-año”, En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, La información a manejarse en la sala de crisis es: Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente), Bitácora, Directorio de Emergencia, Inventario de Recursos disponibles para la emergencia, Datos de Afectación (Censo), Mapa de la zona afectada, Listado de Necesidades; Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación, al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen de cierre de la operación.

3.8.4 SISTEMA DE ALARMA:

El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, así:

Canal o Medio	Código	Responsable	Acción Esperada de la Comunidad	comunidad
Altoparlante -	Alarma continua	Alcaldía -	evacuación	Casco urbano
Sirena	Alarma continua	Bomberos	evacuación	Casco urbano – Vereda San Luis

3.8.5 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños.

El plan incluye las acciones para el levantamiento del censo/EDAN, Objetivos, líneas de intervención, resultados, indicadores, seguimiento y presupuesto. (Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública, este plan deberá ser incorporado en el PAE para la recuperación, los formatos iniciales para el PAE para respuesta serán:

1. Censo/ EDAN
2. Objetivo
3. Presupuesto
4. Cronograma
5. Plan de distribución ayuda humanitaria



3.8.5.1 Censo/ EDAN

FORMATO EDAN MUNICIPIO DE CUMBITARA					
Lugar					
Fecha					
Quien diligencia	Nombre:				
	Institución:				
	Cargo:				
	Teléfono Fijo				
	Celular:				
Verifico la Información					
Afectaciones en la población infraestructura de salud					
Lesionados					
Fallecidos					
Desaparecidos					
Afectaciones en vivienda y edificaciones públicas					
	HABITABLES	NO HABITABLES	DESTRUIDAS O COLAPSADAS	TOTAL DE VIVIENDAS AFECTADAS	
Viviendas Urbanas					
Viviendas Rurales					
TOTALES					
Necesidades prioritarias:					
Afectaciones en servicios esenciales					
SERVICIOS ESENCIALES	NIVEL DE AFECTACIÓN				COMENTARIOS
	EN SERVICIO	USO RESTRINGIDO	FUERA DE SERVICIO	DESTRUIDO	
Acueducto					
Alcantarillado					
Recolección debasuras					
Energía Eléctrica					
Requiere Plan de Acción específico Para la respuesta:					
			SI		NO
Requiere intervención del CMGRD					
			SI		NO
NIVEL DE EMERGENCIA RECOMENDADO				3	4
					5



3.8.5.2 FORMATOS PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA

Objetivo

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA					
Objetivo:					
Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
1					
2					
3					

Presupuesto

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA							
Presupuesto							
Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Aportes	
						Municipio	Otros

Cronograma

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA													
CRONOGRAMA													
Resultado	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

Plan de distribución ayuda humanitaria

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA		
PLAN DE DISTRIBUCIÓN AYUDA HUMANITARIA		
Concepto (Alimentos, elementos de aseo, etc.)	Cantidades	SITIOS AFECTADOS



3.8.6 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

- Actuación situación de “*DESASTRE*” calamidad pública

Calamidad Pública Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.

3.8.6.1 **MODELO** para decretar la situación de calamidad pública en el Municipio:

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de CUMBITARA”.

El Alcalde del Municipio de CUMBITARA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012.

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.



Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de CUMBITARA, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del CMGRD (Censo, boletín técnico, etc.) , se ha presentado _____

Que los eventos presentados en el Municipio de CUMBITARA provocados por _____, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día _____, son las siguientes:

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de CUMBITARA, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57º de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58º de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Que el artículo 59º de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.



6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante Decreto No. 048 del 13 de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en la ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día _____ una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de CUMBITARA.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.- Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de CUMBITARA de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Terminó.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Especifico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.- La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en CUMBITARA, a los _____ días del mes de _____ de 201_,
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

ALCALDE



3.8.7 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN.

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía de CUMBITARA a cargo del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, elaborara el Plan de Acción Especifico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria.

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN MUNICIPIO DE CUMBITARA
Nombre: _____ Fecha de Elaboración: _____ Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____ Total Costo: _____ Duración: _____ Responsable: _____
Introducción
Resumen general (de la situación y el propósito del plan de recuperación.)
La emergencia/desastre: impacto en personas en bienes en servicios en ambiente Daños y pérdidas Necesidades: (Censo y EDAN) Atención brindada en la fase de emergencia: apoyos recibidos:
Visión y Orientaciones para la recuperación
Objetivo del Plan de Acción. Recuperación Territorial Recuperación Institucional Recuperación Económica
Acciones • • •
Recuperación Social registro fotográfico: Acciones: Indicadores: Cronograma: Presupuesto:
Recuperación Territorial registro fotográfico:



Acciones: Indicadores: Cronograma: Presupuesto:					
Recuperación Institucional registro fotográfico: Acciones: Indicadores: Cronograma: Presupuesto:					
Recuperación Económica registro fotográfico: Acciones: Indicadores: Cronograma: Presupuesto:					
Presupuesto General					
Ítem	Línea de intervención	concepto	Costo unitario	Cantidad	Costo total
Total general					
Cronograma General					
Líneas de acción	Mes				
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	
Mecanismos de Financiación					
Responsables					



Capítulo 4

Capacidad de Respuesta

La identificación de capacidades de respuesta del municipio de Cumbitara, permite conocer el panorama de recursos disponibles ante una situación de emergencia, se constituye en un elemento importante en la toma de decisiones, la oportuna actualización de estas capacidades y recursos será punto de partida para la gestión ante una emergencia.

4.1 CONSOLIDADO DE CAPACIDADES CMGRD*

BUSQUEDA Y RESCATE			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPOS (Requieren combustión ej. Motobombas, Mandíbula de la vida, etc.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CUMBITARA	15 UNIDADES		1 BOTIQUÍN FÉRULAS
			1 ARNÉS PÉLVICO
			3 CAMILLAS RÍGIDAS
			1 MOTOSIERRA PEQUEÑA
			1 SISALLA
			3 PICOS
			27 MATAFUEGOS
			6 TRAJES DE ACERCAMIENTO
			11 EXTINTORES ABC 30LB
I.E. SAN PEDRO		1 PLANTA ELÉCTRICA	1 CAMILLA
E:S:E SAN PEDRO		1 PLANTA ELÉCTRICA	2 CAMILLAS
ALCALDIA MUNICIPAL		1 GPS	2 BALAS DE OXIGENO
TOTAL	15		

SALUD				
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	ESPECIALIDAD	INFRAESTRUCTURA (Quirófanos, Morgue, Camas hospitalización, etc.)	EQUIPOS
E:S:E SAN PEDRO	2 MEDICOS	atención primaria	2 Camillas móvil	
	1 CODINADOR MEDICO		2 Camilla estática	
	1 ODONTOLOGO		2 Camilla para transporte	
	2 JEFE DE ENFERMERIA		5 Cama de observación	
	1 BACTERIOLOGA		10 Colchonetas	
	1 PSICOLOGA		4 Botiquines	
	12 AUXILIAR DE ENFERMERIA			
TOTAL	# 20			
Documentos de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PLAN DE EMERGENCIAS E.S.E SAN PEDRO DE CUMBITARA ✓ PLAN DE CONTINGENCIA E.S.E SAN PEDRO DE CUMBITARA - Intoxicación Masiva por ETAS 			



TELECOMUNICACIONES

INSTITUCIÓN	EQUIPOS	NUMERO
ALCALDÍA MUNICIPAL	EQUIPO CELULAR	1
BOMBEROS VOLUNTARIOS CUMBITARA	RADIOS PUNTO A PUNTO	5
EMISORA	EQUIPO CELULAR - RADIODIFUSION	1
EMPOCUMBITARA	EQUIPO CELULAR	2

TRANSPORTE

INSTITUCIÓN	TIPO	NUMERO
ALCALDÍA MUNICIPAL	MOTOS	6
	CAMPERO	1
E.S.E SAN PEDRO	AMBULANCIA	1
TOTAL	# VEHICULOS	8

ALMACENAMIENTO

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS
Alcaldía municipal	almacenista	almacén	
TOTAL	# PERSONAS	CAPACIDAD EN AREA M2	

SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
EMPOCUMBITARA	1 GERENTE GENERAL	1 PTAP	2 ESCALERAS
	1 MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO	1 STAR	1 BOTIQUÍN PRIMEROS AUXILIOS
	2 LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS	1 PLANTA COMPOSTAJE – RELLENO SANITARIO	1 EXTINTOR VENCE EL 1/02/2013
	4 RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS	1 OFICINA	2 MANÓMETRO
	1 OPERADOR DE PTAP		1 LINTERNAS
	1 FONTANERO		1 MACETA DE 4 LIBRAS
TOTAL	# 10	CAPACIDAD AGUA-HORAS/DIAS DE ABASTECIMIENTO	24 H
Documentos de apoyo	✓ PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		

ALOJAMIENTO TEMPORAL

INSTITUCIÓN	RESPONSABLE	INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD DE DE ALOJAMIENTO EN # / PERSONAS
Alcaldía municipal	Sec de gobierno	albergue	20



Alcaldía municipal	Alcalde municipal	Piso 1 y 2	40
Alcaldía municipal	Sec de planeación	Mercado	80
Alcaldía municipal	Sec de planeación	c.e.t	40
I:E:M San Pedro	Rector	Salón múltiple	40
I:E:M San Pedro	Rector	20 aulas	200
TOTAL	CAPACIDAD DE DE ALOAJAMIENTO EN # / PERSONAS		420 aprox

COORDINACIÓN		
INSTITUCIÓN	INFRAESTRUCTURA (Sala de Crisis, Vehículos Comando, PMU, Helipuertos (Georeferenciados), etc.)	UBICACION
ALCALDIA MUNICIPAL	1 SALA DE CRISIS	AUDITORIO GENERAL
	1 SALA PMU	OFICINA DE PLANEACION
VEREDA SAN LUIS	1 HELIPUERTO	POLIDEPORTIVO
	2 PUNTOS DE ENCUENTRO EVACUACION	POLIDEPORTIVO VDA SAN LUIS – PLAZOLETA CASA CURAL
CUERPO DE BOMBEROS	1 OFICINA CBVC	CASCO URBANO

4.2 MAPEO DE CAPACIDADES LOCALES





Capítulo 5

Evaluación, seguimiento y divulgación

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencia debe ser evaluada periódicamente para determinar si los escenarios, procedimientos, recursos e información en general corresponden a la realidad y amenazas actuales del municipio, están evaluación y seguimiento a la EMRE debe ser efectuada con el apoyo de las instituciones que integran el CMGRD. Se debe analizar la EMRE al menos una vez al año.

5.1 EVALUACIÓN

El Municipio participará en la realización de los ejercicios de simulaciones, que a nivel nacional por la UNGRD y departamental por el CDGRD sean promovidos en dichos ejercicios, se contara con un apoyo externo como observador y evaluador, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.

Se Prepararan y adelantaran talleres institucional y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, y promuevan la participación de la comunidad.

5.2 ACTUALIZACIÓN

Se realizara anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere así:

- ✓ Actualizar la información mínima para contacto de las personas y entidades relacionada que integran el CMGRD
- ✓ Revisar el inventario de recursos disponibles, su estado funcional y los diferentes compromisos adquiridos al respecto por los diferentes responsables
- ✓ Relacionar todas las actualizaciones que se efectúen a la EMRE con fecha y descripción en una hoja de seguimiento.

5.3 DIVULGACIÓN

Se adelantaran estrategias de comunicación de acuerdo a las recomendaciones de los entes departamentales, se promoverá las campañas y proyectos que en materia de gestión del riesgo se establezcan por la UNGRD, el CDGRD, CORPONARIÑO, y demás; el funcionamiento de este proceso de divulgación depende del conocimiento y actualización permanente de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento, por lo cual se debe propender por incentivar espacios de divulgación de la Gestión del Riesgo y las Estrategias Municipales de Respuesta a Emergencias.